

Resolución n° 369/2020



Expte. n° 2430/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de marzo de 2020.-

Visto el expediente caratulado "Recurso - Galeano Gabriel s/recurso jerárquico c/acta 2663/18 Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo", y

CONSIDERANDO:

1) Que el escribiente auxiliar Gabriel Galeano, quien se desempeña en el Juzgado Nacional del Trabajo n° 74, solicitó del Tribunal "recurso jerárquico" a raíz de lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en el pto. 2) del acta n° 2663, mediante la cual se desestimó la reconsideración interpuesta de la denuncia presentada contra la titular del mencionado juzgado, respecto de la designación de escribiente en la vacante producida en el referido tribunal.

2) Que cabe destacar que el recurso jerárquico es improcedente respecto de las resoluciones que en materia de superintendencia dictan los tribunales

anteriores en grado, pues no está previsto en la ley orgánica ni en el Reglamento para la Justicia Nacional, el que contempla, como vía idónea, la avocación (Fallos 307:1884; 320:2041; 321:3542, y res. 3303/08, entre otros).

3) Que es doctrina del Tribunal que la previa determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los efectos de su nombramiento o promoción, constituye materia de superintendencia directa de las cámaras; y las cuestiones que se susciten por aplicación de tales facultades sólo son revisables en casos de manifiesta arbitrariedad o extralimitación (conf. Fallos 308:1891; 317:63; 319:1796; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre otros).

4) Que no obstante lo señalado en el considerando 2, aun en el caso de calificarse a la petición, "uira novit curia", con arreglo a la instancia reglada, el pedido es igualmente inadmisibile, dado que ninguna de las circunstancias descriptas en el considerando anterior se configuran en el presente caso.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Resolución n° 369/202



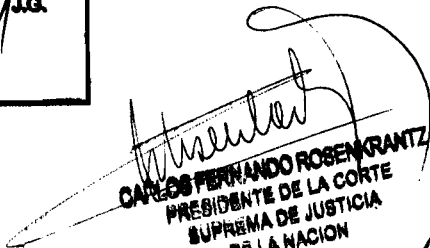
Expte.n° 2430/18.-


Corte Suprema de Justicia de la Nación


Regístrese, hágase saber y, oportunamente,

archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION